REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

DECRETO N°: 2460 /

EN CONCÓN, 01 AGO 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
H. Informe Social N°391 Julio del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para de Insumos Médicos
I. Presupuestos Comercializadora Aparatos Ortopédicos Prorehabitchile Limitada Rut: 76.498.653-9 por un monto de $ 505.000 con fecha 14-07-2025
J. Certificado N°755 con fecha 15-07-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE,** la ayuda de acuerdo al Informe Social N°391 Sra. Darla Bernal Donoso R[redacted]ara compra de Insumos Médicos. Se deberá realizar cheque a nombre de Comercializadora Aparatos Ortopédicos Prorehabitchile Limitada Rut: 76.498.653-9 por un monto $ 505.000
2. **ESTABLÉZCASE,** la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-023, denominado "Insumos Medicos" por un monto de $ 505.000
4. **RÍNDASE,** de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

FRV/MLEG/ACA/afd
Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 31 JUL 2025

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR CONTROL INTERNO